



INSTRUCTIVO PARA ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE INFORMACION OPEN ROUND COLOMBIA 2010

1. Remitir correo electrónico a la dirección <u>rondacolombia2010@anh.gov.co</u>, manifestando su intención de participar en el proceso y adquirir el paquete para el Área Tipo 1 por valor de US\$20.000 y/o el paquete para las Áreas Tipos 2 y 3 por valor de US\$100.000.

Para efectos de generar la factura correspondiente, es necesario incluir en el correo los siguientes datos:

- Nombre completo de la empresa
- Nit
- Dirección
- Teléfono
- Contacto
- Correo Electrónico
- Tipo de producto
- 2. A partir del segundo día hábil después de haber remitido el correo, deberá acercarse a la Calle 100 No. 11 A 35 Piso 7 de Bogotá, D.C., para reclamar la factura correspondiente.
- 3. Realizar el pago del paquete de información, así:
- 3.1. Consignación en Colombia:
 - Transferencias Electrónicas a través de ACH, Cenit o Sebra: Estas las podrán efectuar a través de los sistemas de Banca Electrónica Implementados para tal fin, por la entidad bancaria a la cual el participante está vinculado, así:

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH Nit 830.127.607.8 Cuenta de ahorros No. 005-55884-1 Banco de Crédito – Helm Financial Services Contacto en la ANH gf@anh.gov.co Teléfono 5931717 ext.1412

 Pagos por ventanilla a través del sistema Recaudo en Línea: Deben efectuarse en las oficinas del Banco de Crédito a nivel nacional, a través del abono de su dinero a nuestra cuenta identificándose como nuestro cliente con un código de convenio. Es necesario utilizar un formato





especial, el cual encontrará disponible en cualquier oficina del Banco de Crédito.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH Nit 830.127.607.8 Convenio 9185 Banco de Crédito – Helm Financial Services Contacto gf@anh.gov.co

Teléfono 5931717 ext.1412

Para los pagos a través de recaudo en Línea, **No Utilice** el Buzón de Caja Rápida o depositarios, únicamente se debe realizar por ventanilla en las oficinas del BANCO DE CRÉDITO.

3.2. Consignación desde el exterior:

Para los giros en dólares americanos, se debe efectuar el abono en la cuenta del Citibank, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

56 Banco Intermediario: Citibank, New York N. Y

Código Swift: CITIUS33Aba: 021000089

57 Banco del Beneficiario: Banco de Crédito HFS

Código Swift: BCTOCOBBCuenta: 10953817

58 Beneficiario: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH

- Cuenta: Cuenta de ahorros No. 005-55884-1

70 Detalles del Pago: Incluir el concepto por el cual se está realizando el giro

Contacto gf@anh.gov.co
Teléfono 5931717 ext.1412

Debe tenerse en cuenta:

- Los pagos realizados en cuentas diferentes a las indicadas, se tendrán por no efectuados.
- Los pagos realizados en el país, se efectuarán en pesos colombianos liquidados a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día anterior al pago, publicado por el Banco de la República.





- La ANH realizará una revisión interna para verificar que los recursos fueron abonados a la cuenta de la entidad.
- Adicionalmente, advertimos que todos los costos asociados con los pagos en el exterior, corren por cuenta de quien adquiere la información.
- 4. A efectos de agilizar el trámite de entrega del paquete, deberá remitir a las siguientes direcciones copia del recibo de consignación, con el fin de llevar a cabo la confirmación del respectivo pago:

william.marino@anh.gov.co y gi01@anh.gov.co

5. La entrega del paquete o los paquetes de información al interesado se hará en las oficinas de la ANH, ubicadas en la calle 99 # 10 – 08 piso 2°., dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la confirmación por parte de la Entidad del pago correspondiente y, contra entrega del recibo de consignación.

El señor Hans Morales, de la ANH, se encargará de entregar el paquete de información al representante legal de la compañía, quien deberá presentar el correspondiente certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad que haga sus veces, en caso de tratarse de compañías del exterior, o - quien solicita la entrega de la información a nombre de la compañía, caso en el cual, el solicitante deberá presentar la respectiva carta de autorización suscrita por el representante legal y el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad que haga sus veces, en caso de tratarse de compañías del exterior.